

1 euro =	0,68940	libras esterlinas.
1 euro =	9,0633	coronas suecas.
1 euro =	1,5583	francos suizos.
1 euro =	80,63	coronas islandesas.
1 euro =	8,2600	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5832	libras chipriotas.
1 euro =	30,065	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,37	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6962	lats letones.
1 euro =	0,4308	liras maltesas.
1 euro =	3,9899	zlotys polacos.
1 euro =	37,298	leus rumanos.
1 euro =	239,72	tolares eslovenos.
1 euro =	38,090	coronas eslovacas.
1 euro =	1,7216	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6800	dólares australianos.
1 euro =	1,6123	dólares canadienses.
1 euro =	10,1407	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8250	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1288	dólares de Singapur.
1 euro =	1.332,73	wons surcoreanos.
1 euro =	7,9901	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de febrero de 2005.–El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

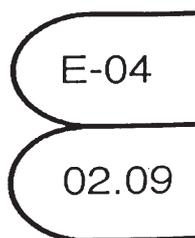
1837 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE de un contador de energía eléctrica, modelo ES2C, fabricado por la entidad Iskraemeco.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE de un contador de energía eléctrica, modelo ES2C, fabricado por la entidad Iskraemeco, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 21 de octubre de 2004, página 35027, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

E-04
02.09

debe decir:



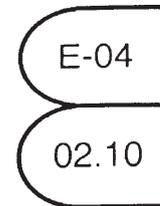
1838 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE de un contador de energía eléctrica, modelo ES2F, fabricado por la entidad Iskraemeco.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE de un contador de energía eléctrica, modelo ES2F, fabricado por la entidad Iskraemeco, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 21 de octubre de 2004, páginas 35027 y 35028, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35027, segunda columna, donde dice:

E-04
02.10

debe decir:



1839 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE de un contador de energía eléctrica, modelo ST39, fabricado por la entidad Iskraemeco.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo CEE de un contador de energía eléctrica, modelo ST39, fabricado por la entidad Iskraemeco, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 21 de octubre de 2004, páginas 35028 y 35029, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35029, primera columna, donde dice:

E-04
02.11

debe decir:

